



MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL REQUISITO PARA PAGO DE INCENTIVOS

JUE. 21 DE MAYO DE 2020

At'n:
Director General
Gerente General
Gerente Conauto
F&I Conauto

Estimada Red de Distribuidores, debido a la actual situación en que nos encontramos, donde la movilidad se ha visto comprometida por el distanciamiento social, realizaremos de forma temporal un cambio en el requisito para pago de los incentivos de nuestros equipos de venta Gerentes, F&I y Vendedores, con el motivo apoyarlos y de no frenar sus operaciones, les comentamos que tomaremos en cuenta la digitalización de los documentos en lugar de la entrega física como se realizaba de manera ordinaria.

Importante: Este beneficio es temporal y se encuentra condicionado, al compromiso por parte del Distribuidor y del equipo Conauto (Gerente, F&I y Vendedores), para que realicen la entrega física de la documentación, una vez que se retomen actividades de forma habitual, tanto en las oficinas de nuestro corporativo cómo en las instalaciones de las agencias de la Red de Distribuidores Ford.

VIGENTE HASTA AHORA

- Incentivo Vendedor al pago del cliente en la 2da. Mensualidad CAH: A la entrega física del contrato al área de Integrantes Conauto.
- Incentivo F&I por Integración: A la entrega física del contrato al área de Integrantes Conauto.
- Incentivo F&I por Unidad Pagada: A la entrega física de documentación de pago de unidad original a Conauto.

NUEVA FORMA TEMPORAL

- Incentivo Vendedor al pago del cliente en la 2da. Mensualidad CAH: A la **aceptación digital** del contrato al área de Integrantes Conauto.
- Incentivo F&I por Integración: A la **aceptación digital** del contrato al área de Integrantes Conauto.
- Incentivo F&I por Unidad Pagada: A la **aceptación digital** de documentación de pago de unidad original a Conauto.

Atentamente,

Francisco López Becerra
Director Comercial

Luis E. Pérez Rosales
Gerente Nacional de Ventas